



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA VIGILANCIA Y  
CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.----  
CUANTIA: USD 10,000.oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día viernes siete de abril del año dos mil  
seis, ante mí, **Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décima**  
**Quinta del Cantón Guayaquil, Subrogante del Doctor Javier**  
**Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del**  
**Cantón Guayaquil**, comparece el señor Ángel Gustavo Nivelo, en  
su calidad de **Presidente** y representante legal de la compañía  
**VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, quien acredita y  
legítima su personería e intervención con el Nombramiento que se  
inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento  
habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y  
residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil  
necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por  
presentarme sus documentos de identificación personal de conocer  
doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a  
la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad,  
para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor  
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Pùblicas a  
su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de aumento de  
capital y reforma del estatuto social de la compañía **VIGILANCIA Y**  
**CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las

1           siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece al  
2           otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ÁNGEL  
3           GUSTAVO NIVELO CLAVIJO, en su calidad de PRESIDENTE de la  
4           compañía VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.,  
5           debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de  
6           Socios, celebrada el día treinta y uno de marzo del dos mil seis,  
7           cuya copia certificada y nota del nombramiento se adjuntan a esta  
8           escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**  
9           **ANTECEDENTES.**- UNO.- La compañía se constituyó como  
10          compañía anónima, con la denominación VIGILANCIA Y CUSTODIA  
11          VICUSTODIA S.A., mediante escritura pública celebrada ante el  
12          Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Ivole Zurita  
13          Zambrano, el doce de abril del año dos mil e inscrita en el Registro  
14          Mercantil del cantón Guayaquil, el día siete de septiembre del año  
15          dos mil; DOS.- La compañía reformó íntegramente sus estatutos, y  
16          se transformó en compañía de responsabilidad limitada, mediante  
17          Escritura Pública del veintinueve de julio de año dos mil cinco,  
18          otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,  
19          Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro  
20          Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de noviembre del año dos mil  
21          cinco; TRES.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios  
22          celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil seis, acordó: a)  
23          Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de Diez Mil  
24          dólares de los Estados Unidos de América, en los términos  
25          constantes en dicha Junta; y, b) Reformar su estatuto social en los  
26          términos constantes en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACIONES**  
27          **DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**- El señor Ángel Gustavo  
28          Nivelo Clavijo, en su calidad de Presidente de la compañía

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA., CELEBRADA  
EL 31 DE MARZO DEL 2006.-



En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de marzo del año Dos Mil Seis, siendo las 09h00, en las oficinas de la Compañía **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, ubicadas en la Cdla. Vernaza Norte Mz. 15 Villa 28 , se encuentran reunidos los socios al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Presidente de la compañía Señor Ángel Gustavo Nivelo Clavijo y actúa como Secretaria la señora Gerente General, Economista Narcisa Jurado Barahona. El Presidente solicita que por Secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Socios: Modal Marítima S.A. ModMarítima, representada por Ángel Gustavo Nivelo Clavijo como su Presidente y Representante Legal, propietaria de ocho participaciones; y el Señor Ángel Gustavo Nivelo Clavijo, propietario de setecientas noventa y dos participaciones. Todas las participaciones son iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la Compañía que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. El Presidente pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar:

## **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.**

## **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

Luego de deliberar sobre los puntos tratados, todos los socios participantes en forma unánime resuelven:

1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de **Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América**, para lo cual debe llevarse a efecto la emisión de nueve mil doscientas nuevas participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual se respetará el porcentaje de participaciones existente a la fecha, suscribiendo Modal Marítima S.A. ModMarítima noventa y dos nuevas participaciones, y el señor Gustavo Nivelo Clavijo, **nueve mil ciento ocho participaciones**; así mismo se procede a hacer el canje respectivo; Que el pago del aumento de capital social acordado en este acto, se de por aporte en numerario de cada uno de los socios, según el porcentaje proporcional de participación antes descrito, pagando de contado el 50 % de sus nuevas participaciones y el saldo será pagado en el plazo máximo de un año contando a partir de la inscripción de la Escritura Pública de aumento de capital en el Registro Mercantil. Como consecuencia del aumento de capital acordado, el nuevo paquete de participaciones de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Modal Marítima S.A. ModMarítima, propietaria de 100 participaciones; y el señor Ángel Gustavo Nivelo Clavijo, propietario de 9900 participaciones.

2.- Que en virtud del aumento de capital acordado, se reforma el artículo Quinto del estatuto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

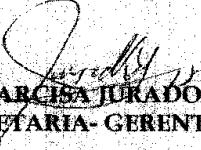
una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios".

Los socios autorizan al Presidente y Representante Legal de la compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice todos los trámites legales, para dar cumplimiento a esta resolución.

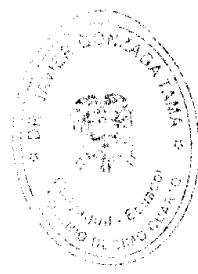
No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión y leída el Acta, ésta fue aprobada unánimemente por todos los socios, levantando la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día.

Firmando para constancia todos los socios y suscrita Secretaría que certifica.- f) por Modal Marítima S.A. ModMarítima, Ángel Gustavo Nivelo Clavijo, Presidente y Representante Legal; f) Ángel Gustavo Nivelo Clavijo, socio; f) Ángel Gustavo Nivelo Clavijo, Presidente de la Junta; f) Economista Narcisa Jurado Barahona, Secretaria de la Junta y Gerente General Vigilancia y Custodia Vicustodia C. Ltda.

**CERTIFICACIÓN.**- La infrascrita Secretaría de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, tiene a bien certificar que la copia que antecede es fiel a su original y que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 31 de marzo del 2006.

  
**EC. NARCISA JURADO BARAHONA  
SECRETARIA- GERENTE GENERAL**

## DECLARACION JURAMENTADA



Por medio de la presente declaro bajo juramento que mi representada, la compañía **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones.

Guayaquil, 31 de Marzo del 2006.

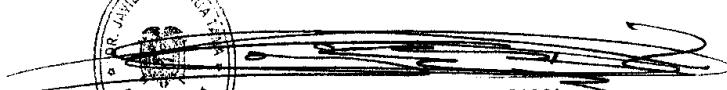
p. VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.

ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO  
PRESIDENTE  
C. C. 0906853411

Doctor Javier E. Gonzaga Tama. Abogado y Notario  
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-  
midad con el número 3 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente. DOY FE : Que la (s) firma (s) que antecede (n)  
es (son) AUTENTICA (s); y corresponde (n) a: ....ANGEL.....  
GUSTAVO NIVELO CLAVIJO.....

..... portador (es) de la (s) cédula (s) de ciudadanía  
No. 0906853411.....

..... respectivamente  
Guayaquil, MARZO 30 de 2006.-

  
Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

**"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA."**

Cdla. Vernaza Norte Mz. 15 Solar 28

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2005.

Señor  
**ÁNGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la primera Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA."**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, y la Ley de Compañías ecuatoriana.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta.

La compañía se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. S. Ivole Zurita Zambrano, el 12 de Abril del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Septiembre del 2000.

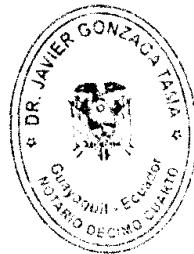
Así mismo la compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 29 de julio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Noviembre del 2005.

Atentamente,

**JOSÉ LUIS TAPIA FRANCO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA."**, según consta del nombramiento que antecede.- Guayaquil,  
10 de Noviembre del 2005.

**ÁNGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO**  
C.I. 0906853411  
**PRESIDENTE**



## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, a favor de **ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO**, a foja **124.000**, Registro Mercantil número **23.227**, y anotado el veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **44.772** del Repertorio.-



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
*anterior*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 44772

LEGAL: Silvia Coello

AMANUENSE: Carlos Lucin

ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

REVISADO POR:  
*[Signature]*

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992138130001

RAZON SOCIAL: VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/08/2008

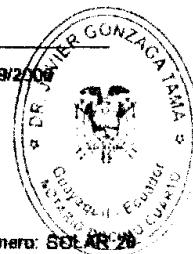
NOMBRE COMERCIAL:

## ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A PERSONAS Y PROPIEDADES

## DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: VERAZNA NORTE Número: SOLAR 20  
Manzana: 15 Teléfono Domicilio: 2385182 Teléfono Domicilio: 2385214 Teléfono Domicilio: 2385141 Fax: 2880358



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESANCHEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICASA SIN Y CHENBERG Fecha y hora: 20/03/2008 12:12:28



Leopoldo Enrique Zamora Alava  
DELEGADO D.M. R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
SIGNEAL SUS



1 VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA., declara: **a)** Que  
2 queda aumentado el capital suscrito de la compañía en los términos  
3 constantes del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios  
4 celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil seis. **b)** Que  
5 queda reformado el estatuto social de la compañía en los términos  
6 constantes del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios  
7 celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil seis. **c)**  
8 Mediante este acto, yo ÁNGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO, en mi  
9 calidad de PRESIDENTE de la compañía VIGILANCIA Y  
10 CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA., declaro bajo juramento que el  
11 capital suscrito de mi representada se encuentra integrado en la  
12 forma que consta en el acta de Junta Universal Extraordinaria de  
13 Socios de la Compañía, celebrada el dia treinta y uno de marzo del  
14 dos mil seis. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás  
15 cláusulas de ley para la completa validez de esta escritura.-  
16 Abogado XAVIER GARCÍA SOLÓRZANO, Registro diez mil  
17 cuatrocientos ocho – Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí  
18 la minuta.- Quedan agregados al Protocolo formando parte del  
19 mismo las copias certificadas del Nombramiento de Presidente y el  
20 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía VIGILANCIA  
21 Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.- El compareciente presenta  
22 sus respectivos documentos de identificación.- En consecuencia el  
23 otorgante ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones y  
24 estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que  
25 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales  
26 y pueda transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura  
27 se dieren.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en  
28 alta voz, por mí el Notario al compareciente, este la aprueba en

1    todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad  
2    de acto conmigo.- Doy fe.-

3

4

5

6    p.- LA COMPAÑIA VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C.

7    LTDA

8    RUC.: 0992138100001

9

10

11

12

13    f). ANGEL GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO

14    Presidente

15    C. C.: 090685341-1

16    C. V.: 28-0492

17

18

19

20

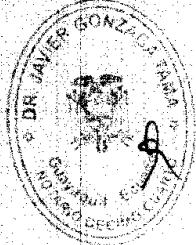
21

22

23    SE OTORGO ANTE MI;  
24    EN FE DE ELLA, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO , EN SEIS FO-  
25    JAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL , DIEZ DE ABRIL  
26    DEL AÑO DOS MIL SEIS. -

27

28



AB. GRACIELA MEDEIDA MORAN  
Notaria XV del Cantón Guayaquil  
Subrogante del Dr. Javier González Tama  
Notario Interno XV del Cantón Guayaquil



ZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 06-G-DIC-0003695, DICTADA EL 2 DE JUNIO DE 2006, POR EL SEÑOR ABOGADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA., OTORGADA EL 7 DE ABRIL DE 2006, ANTE LA NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SUBROGANTE DEL INFRASCRITO NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 22 DE MAYO DE 2007.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numero 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE; Que la fotocopia precedente compuesta de 61 hojas es igual al documento que me fue exhibido,  
14 JUN 2007,  
Guayaquil,

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.563  
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:47

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifica: que con fecha cuatro de Junio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003695, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, el 2 de junio del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, de fojas 601 a 615, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 37.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 667 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 23563



\$154,23

REVISADO POR:

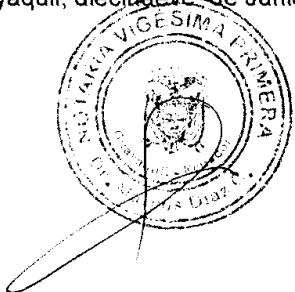
*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

1      **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la  
2      Resolución No. **06-G-DIC-0003695**, dictada por el Intendente de  
3      Compañías de Guayaquil, el 2 de Junio del 2006, se tomó nota del  
4      Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha  
resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
5      **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VIGILANCIA Y**  
6      **CUSTODIA VICUSTODIA C.LTDA.**, otorgada ante mi, el 12 de abril del  
7      2000.- Guayaquil, diecinueve de Junio del año dos mil siete.-  
8



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil